

DECRETO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA) COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

1. INTRODUCCIÓN.

Mediante Orden Ministerial publicada en el BOE Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba formalizó la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de Enero de 2016.


Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 (acuerdo Pleno nº 237/16), aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€.

Publicada en el BOE de 14 diciembre de 2016 la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del "Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER" y su correspondiente firma por la Alcaldesa Presidenta.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de desarrollar los documentos necesarios para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio



Código Seguro de verificación:3gZ9Xuji+hL8fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/02/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	3gZ9Xuji+hL8fdvBFC9TFQ==	PÁGINA 1/4
 3gZ9Xuji+hL8fdvBFC9TFQ==			



"Ligero del FEDER" y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figuran el "Manual de Procedimientos" y el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones para la EDUSI-CORDOBA" documentos que, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec, fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17** de 4 de agosto de 2017 y **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, respectivamente.

Recientemente, la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), ha considerado que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustan a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones asignadas.


Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de Diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó la inminente realización del cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Esta senda financiera representa el compromiso de ingresos de la ayuda FEDER obtenida y el marco financiero vigente en base al que ha sido impulsado el expediente de actualización de previsiones financieras de la EDUSI- Córdoba dentro de la programación presupuestaria municipal. Su actualización y reprogramación en presupuesto municipal posibilita el lanzamiento de la convocatoria de "Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios EDUSI-Córdoba", objeto del presente informe, con arreglo al procedimiento establecido para la selección de Operaciones cofinanciadas, hito necesario para su posterior ejecución.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DEL FEDER DENTRO DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN EDUSI-CORDOBA.

La **Estrategia DUSI-CORDOBA**, en coherencia con la Convocatoria correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas que serán objeto de financiación en el Municipio de Córdoba, dentro del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020.



Código Seguro de verificación: 3gZ9XuJ1+hL8fdvBFC9TFC==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/02/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4
 3gZ9XuJ1+hL8fdvBFC9TFC==			



El **Plan de Implementación consolidado FEDER EDUSI-CÓRDOBA**, se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas y desarrolladas a través de las once Líneas de Actuación programadas, validadas por el Ministerio, dentro de los Objetivos Temáticos, Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) correspondientes del Eje "Urbano" y "Virtual Asistencia Técnica".

Las **Operaciones** a desarrollar serán aquéllos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia.

Su selección se realizará en base al "*Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA*", aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17 de 22 de Septiembre**, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación y con arreglo al procedimiento preceptivo. Es decir, a través del lanzamiento de una "*Convocatoria de Expresiones de Interés*" interna.


El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER prevé en su apartado "2.3.2. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*", que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios".

Por tanto, el Procedimiento de Selección de Operaciones se inicia a través del lanzamiento de una "*Convocatoria de Expresiones de Interés para las Líneas de actuación*" que se hará pública entre potenciales beneficiarios Municipales. Así, según lo establecido en el procedimiento desarrollado en el citado manual, procede formalizar el lanzamiento de la Convocatoria mediante el cumplimiento de los siguientes hitos:

"(...) 1. El Concejal de Presidencia (ORSO) a propuesta de la UGEC y mediante Resolución, aprueba una "Convocatoria de Manifestación de Interés" informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC) con información clara y detallada como mínimo de los puntos siguientes:

- Oportunidades de financiación.
- Condiciones a cumplir para poder acceder y Obligaciones de los beneficiarios.
- Criterios de Selección de Operaciones.



Código Seguro de verificación:3qz9Xu1I+hL8fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/02/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
 3qz9Xu1I+hL8fdvBFC9TFQ==			



- *Procedimientos para la evaluación de las solicitudes y plazos.*
- *Contactos de la UGEC.*

2. *Difusión de la Convocatoria entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de Web y Comunicaciones internas.(...)*

Por lo expuesto, y a la vista del informe-propuesta de fecha 9 de febrero, emitido por los técnicos responsables de (UGEC-EDUSI-CÓRDOBA) D. Juan Caballero Gómez y Dña. Soledad Cañizares Sevilla, vengo en DISPONER:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. La forma de presentar propuestas será a través de los órganos competentes de los Departamentos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, quienes remitirán una Solicitud de financiación individualizada debidamente suscrita para cada operación dirigida al Teniente de Alcalde de Presidencia y Políticas Transversales. La solicitud o Manifestación de Interés incluye una solicitud-declaración de compromisos y un formulario específico. Se remitirá mediante escrito interdepartamental registrado con acuse de recibo por correo electrónico a las siguientes direcciones:

secretaria.presidencia@ayuncordoba.es
operacionesfeder.edusi@ayuncordoba.es

Un original de toda documentación presentada será remitida en formato papel a la UGEC-EDUSI-Córdoba. Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC. Avda de la Fuensanta s/n. 14.010. Córdoba.

TERCERO. El plazo para presentar las propuestas de Expresiones de Interés será de 40 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Web Municipal.

CUARTO. Publíquese en la Web Municipal el texto íntegro de la Convocatoria y todos sus anexos, documentación necesaria para la presentación de propuestas en tiempo y forma.

Fecha y firma electrónica

Emilio Aumente Rodríguez
Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales


Decreto Nº: **001288**

TOMÉ RAZÓN:

27 FEB. 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


4/4
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación: 3q29XuJ1+hL8fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	26/02/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
 3q29XuJ1+hL8fdvBFC9TFQ==			